

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(21 DE JUNIO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1171

13 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442, de 13 de agosto de 1996, la cual asigno al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250,000.00), de los cuales existe un restante, sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares (\$29,975.00), que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El joven Francisco Maldonado Díaz, residente de la Urbanización Santa Elena Calle E, F-14, en el Municipio de Bayamón, es un ejemplar miembro de la sociedad, que desde pequeño mostró interés en la salud y el bienestar de las personas. Por esta razón, se trasladó a México, para realizar sus estudios en Medicina. A través, de su carrera universitaria, ha tenido varios contratiempos, debido a que no puede costear con todos los gastos, que conlleva estudiar esta profesión, en un país extranjero.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la
2 cantidad de mil setecientos dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la
3 Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados
4 como se desglosa a continuación:

5 **A. Municipio de Bayamón**

6 **Oficina de Presupuesto**

7 1. Para sufragar los gastos de estudio y de viaje del

8 joven Francisco Maldonado Díaz, residente de la

9 Urbanización Santa Elena Calle E, F-14,

10 Bayamón P. R. 00957

\$1,000

11 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
12 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

13 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.